

**RESOLUCION de 15 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006189-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n, L.A.T. «Zarza de Granadilla - Granja de Granadilla».

Final: Apoyo núm. 15 L.A.T. «Zarza de Granadilla - Granadilla».

Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,755.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 6.187.227.

Finalidad: Doble suministro a la localidad de Zarza de Granadilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-006189-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D. Isidoro Sáez Fernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Interesado: D. Isidoro Sáez Fernández

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejeda, 10, 1.ª, 42001-SORIA.

Resolución de fecha: 5 de noviembre de 1997.

Normativa aplicada:

— R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Requisitos incumplidos:

— Artículo 17.2 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre (BOE n.º

307), en el que se establece la pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de reses positivas en Campaña de Saneamiento Ganadero.

Pérdida de indemnización por el sacrificio de 27 animales de la especie ovina.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

**ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Jiménez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 307/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Interesado: D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Jiménez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejeda, 10, 1.<sup>a</sup>, 42001-SORIA.

Resolución de fecha: 5 de noviembre de 1997.

Normativa aplicada:

— R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Requisitos incumplidos:

— Artículo 17.2 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre (BOE n.º 307), en el que se establece la pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de reses positivas en Campaña de Saneamiento Ganadero.

Pérdida de indemnización por el sacrificio de 48 animales de la especie ovina.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCION de 20 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de podología en centros de mayores de la provincia de Badajoz. (Expte.: S-31/98).**

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-31/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de podología en centros de mayores.
- c) Lotes: Divididos en 32 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 24-2-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 11.358.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-3-98.
- b) Adjudicatario, lote, n.º servicios, localidad e importe de adjudicación